

# REPÚBLICA DE CHILE AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNICIPAL

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 304**

REF:

Aprueba Acta Sesión Ordinaria N°16, de fecha 04 de junio de 2024.

Puerto Williams, 12 de junio 2024.-

#### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal Nº 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal Nº 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria Nº 17, de fecha 11/06/2024 en donde se aprobó la moción de acuerdo Nº 75;
- El Acuerdo N°75 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°17, de fecha 11 de junio del año 2024;
- El Certificado N°101, de fecha 12/06/2024; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°75 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 11/06/2024.

### **CONSIDERANDO:**

 Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°17, de fecha 11/06/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°75 de la llustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

#### DECRETO

1° **APRÚEBASE**; la siguiente acta de la Sesión del Honorable Concejo de la Municipalidad de Cabo de Hornos:

SESIÓN	N°	FECHA
Ordinaria	16	04 de junio del 2024.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE

DE

PFA/ CSM/PTV/bcc Distribución:

- 1. Alcaldía
- Secretaría Municipal
- 3. Dirección de Control
- Archivo Oficina de Partes.